



Mediante esta carta nos dirigimos a usted desde la asociación Etxerat con la intención de entregarle el decálogo que le adjuntamos. Este decálogo está dirigido a los electos que os presentáis a estas elecciones forales y municipales. Nuestra intención es recabar apoyos para trabajar en defensa de los derechos de los presos políticos vascos.

Actualmente hay alrededor de 600 presos dispersados en las cárceles de los estados español y francés. A estas personas se les aplica un régimen donde los derechos que les corresponden son vulnerados sistemáticamente. En el decálogo se recogen los derechos que se les deberían garantizar y por los cuales queremos recavar adhesiones. Os agradeceríamos recoger vuestras respuestas antes del 20 de mayo.

Para ponerse en contacto con nosotros podéis dirigirlos a:

- [bizkaia@etxerat.info](mailto:bizkaia@etxerat.info)
- 94 432 01 91
- 690 62 26 00

Atentamente, un saludo.

Decálogo para los candidatos y candidatas a las elecciones:

Para acabar con las medidas de excepción que se aplican a los presos vascos, así como la dispersión, el alejamiento de su entorno afectivo, social y político, las condenas de por vida, etc., yo ..... (nombre y apellidos) que me presento como candidato/a a ....., me comprometo a adquirir compromisos en favor de la reparación de los presos vascos a Euskal Herria, con todos sus derechos respetados.

**PRESOS VASCOS A EUSKAL HERRIA DUEÑOS DE TODOS SUS DERECHOS**

**Derecho a un trato digno y respetuoso:**

- Fin de la tortura y los malos tratos.
- Fin de los aislamientos y las palizas.
- Respeto a la identidad nacional y cultural de las personas presas.

**Derecho a la salud:**

- Atención sanitaria digna.
- Posibilidad de ser visitados por médicos de confianza.
- Puesta en libertad inmediata para quienes están gravemente enfermos.

**Derecho a la comunicación:**

- Fin de las intervenciones y restricciones a la comunicación.
- Libertad para comunicarse en euskara.

**Derechos lingüísticos:**

- En cuanto personas vascas, libertad y posibilidad para un desarrollo integral en euskara.

**Derecho a la educación:**

- Fin de los impedimentos para el estudio.
- Debe ser posible llevar a cabo los estudios en euskara.

**Derechos relativos a la maternidad y la paternidad:**

- La mujer presa tiene derecho a ser madre en plena dignidad.
- Eliminar los obstáculos para la comunicación con el padre.
- Garantizar la calidad de vida y la dignidad de los niños y niñas en las prisiones.

**Derecho a la libertad:**

- La aplicación de la libertad condicional para aquellas presas y presos que hayan cumplido las 3/4 o los 2/3 de la condena (según el código penal aplicado).
- La aplicación de las redenciones que correspondan sin ningún tipo de discriminación.
- La inmediata puesta en libertad de las presas y presos con enfermedades graves e incurables.

**Derecho a la defensa:**

- El derecho a la defensa jurídica.

**En cuanto Colectivo de Presos Políticos, derecho a vivir juntos y en Euskal Herria:**

- Reconocimiento de la Interlocución nombrada por el Colectivo.
- Libertad, como Colectivo, para mantener relaciones con otros agentes.
- Opción y libertad de participación en los ámbitos de debate y decisión de que se dote la sociedad vasca.

Firma: .....

A ..... (día) de ..... (mes) del 2007.